



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0098-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 28 de enero de 2026

### VISTO:

El Informe N°039-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 16 de enero de 2026 la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; Informe N°210-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 19 de enero del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0083-2026-MDNCH-OGPP de fecha 20 de enero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°047-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 23 de enero del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, por último, el Informe Legal N° 079-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 28 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2020-MC establece que la Política Nacional de Cultura al 2030 es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la Administración Pública, en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias;

El plan para registrar la Marca de Certificación de Nuevo Chimbote se alinea directamente con la Política Nacional de Cultura al 2030 (D.S. N° 009-2020-MC). Este proyecto es una acción estratégica de gestión cultural que busca transformar el patrimonio y la creatividad local en un motor de desarrollo sostenible para el distrito;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°039-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 16 de enero del 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo solicita a la Gerencia Municipal, la Asignación de Recursos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Económicos para el Plan de Trabajo “ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION”, a fin de continuar con la implementación del proceso de registro de la Marca de Certificación Institucional, recomendándose que, dicha asignación se formalice a través de Resolución Gerencial, en concordancia con la Resolución N° 0682-2025-MDNCH-GM, que aprobó el Plan de Trabajo, considerando que la necesidad que dio origen a dicho plan se mantiene vigente;

Que, el Informe N°210-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 19 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ASIGNACION DE SALDO PIM PARA GENERAR LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO “ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, indicando que se realizó la Nota de Modificación Presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 0083-2026-MDNCH-OGPP de fecha 20 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, la solicitud de ASIGNACION DE SALDO PIM PARA GENERAR LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO “ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, indicando que luego de haber realizado el análisis del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, informa que, se realizó la Nota de Modificación Presupuestaria, las cuales se desagregan en el siguiente cuadro;

CONCEPTO	MONTO	CLASIFICADOR	RUBRO
ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION	17,000.00	2.3.2 7. 11.99	8
DISTRITAL	10,000.00	2.3.2 7. 11.99	9

Que, mediante Informe N°047-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 23 de enero del 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo solicita a la Gerencia Municipal, la ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO: “ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Que, mediante Proveído N° 0130-2026-MDNCH-GM de fecha 23 de enero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 079-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 28 de enero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, APRUEBESE la ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO "ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", cuyo costo asciende a la suma de S/14,744.93 (Catorce mil setecientos cuarenta y cuatro con 93/100 soles) de acuerdo a los siguientes clasificadores:

## XII. RECURSOS REQUERIDOS

### Ítem 4. Costo por el Registro de Marca:

- 4.1. Clasificador - Clase 29 (Código NIZA) S/.	534.99	
- 4.2. Clasificador - Clase 30 (Código NIZA) S/.	534.99	
- 4.3. Clasificador - Clase 31 (Código NIZA) S/.	534.99	
- 4.4. Clasificador - Clase 32 (Código NIZA) S/.	534.99	
- 4.5. Clasificador - Clase 33 (Código NIZA) S/.	534.99	
- 4.6. Clasificador - Clase 41 (Código NIZA) S/.	534.99	
- 4.7. Clasificador - Clase 43 (Código NIZA) S/.	534.99	
Sub Total S/.	3,744.93	
- 4.8. Capacitaciones	S/.	1,000.00
- 5. Talleres y Participación	S/.	1,000.00
- 6. Merchandising	6,000.00	
- 7. Evento de Lanzamiento	2,000.00	
- 8. Contingencias	1,000.00	
TOTAL, REQUERIDO S/.	14,744.93	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Por lo tanto, es menester, precisar que se encuentra justificado la ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO "ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que indica que luego de haber realizado el análisis del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, informa que se realizó la Nota de Modificación Presupuestaria para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)".

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO: "ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", por el monto ascendente a S/14,744.93 (Catorce mil setecientos cuarenta y cuatro con 93/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo que cumpla con la ejecución de la ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO: "ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución de la ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO: "ELABORACION Y REGISTRO DE LA MARCA DE CERTIFICACION DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Economico y Turismo, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
*Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes*  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote

